



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de Marzo de 2025

VISTO: El Expediente N° 05330-2025, con la Nota Informativa N° 044-2025-OGC/HNCH, de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el Informe N° 160-2025-OAJ/HNCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establece que: *"Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la seguridad y calidad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda"*;

Que, la norma acotada en el acápite anterior, en su artículo 96°, dispone que: *"A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° del presente reglamento, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de atención en salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan al proceso de atención y que eventualmente generan riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios"*;

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006- MINSa, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico *"Sistemas de Gestión de la Calidad de Salud"* el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientándolo a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSa, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 50-MINSa-DGSP.V.02, *"Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"*, la cual señala dos fases claramente definidas durante el proceso. La primera que corresponde a la evaluación interna y la segunda que consiste en una evaluación externa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSa, publicada el 25 de abril del 2009, se aprobó la *"Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"*, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las



evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Nota Informativa N° 044-2025-OGC/HNCH, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Autoevaluadores Internos 2025 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el cual resulta uno de los criterios que forma parte de la ficha N° 46 del compromiso de mejora de los servicios de salud denominado fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares en la atención de salud;

Que, estando a lo propuesto por el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 160-2025-OAJ/HNCH;

Con visación de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el jefe de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS 2025 DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, el cual estará integrado por:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS 2025 DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA			
N°	MACROPROCESOS:	EVALUADORES INTERNOS	N° EQUIPO
2	Gestión de Recursos Humanos	Mg. Nérida Leonor Romero Flores Dra. Cleofé del Pilar Yover Ancajima	1
6	Control de la Gestión y Prestación		
3	Control de la Gestión de la Calidad	Lic. Mirtha Adriana Aburto Quispe Lic. Mabel Azucena Paisig Fabián	2
22	Gestión de Equipos e Infraestructura	Dra. Ydelsa Natividad Duarte Gallardo Mg. Q.F Katherine Arauco Pinao	3
15	Referencia y Contrareferencia		
4	Manejo de Riesgos en la Atención	Mg. Obst. Guadalupe Olinda Ríos de los Ríos Mg. María Esperanza Valverde Gonzáles Lic. Janet Marieta Díaz Reyes	4
5	Gestión de Seguridad Ante Desastres	Lic. Mabel Azucena Paisig Fabian Dra. Marlene Inés Huaylinos Antezana	5
1	Direccionamiento		
10	Atención de Emergencia		





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de Marzo de 2025

13	Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Mg.TM. Cecilia Luis Miranda Lic. Nut. Lourdes Salomé Nieto Castellanos	6
11	Atención Quirúrgica	Mg. Ana Beatriz Rosario Graña Espinoza Lic. Nancy Huincho Cahuana	7
18	Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización	Lic. Margarita Nancy Arce Flores	
9	Atención de Hospitalización	Dra. Rosa Marina Orbegoza Reyna Dra. Claudia Rosa Chira Rivas Lic. Mery Rocío Barrios Hernández	8
12	Docencia e Investigación	Dr. Juan Carlos Ismodes Aguilar Dra. Marlene Esperanza Caffo Marrufo	9
19	Manejo del Riesgo Social	Mg. Elba Rosa Cabrera Peche	
14	Admisión y Alta	Dra. Claudia Rosa Chira Rivas Lic. Simona Yoni Villanueva Branez Lic. T.M. Katty Karoll Torres Quiroz Lic. T.M Erik Alexander Sánchez Tregear	10
17	Manejo de la Información		
7	Atención Ambulatoria		
16	Gestión de Insumos y Materiales	Mg. Nancy Isabel Pecho Núñez Lic. Nérida Vitalia Jaco Valentín Ps. Silvia Haydee Fano Paragulla	11
21	Gestión del Medicamento		
20	Nutrición y Dietética		



Artículo 2º. - NOTIFICAR, a los integrantes del Equipo de Evaluadores Internos designados en el Artículo 1º de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º. - DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- () MDDL/JCPA/Chg.
- DISTRIBUCIÓN:
- () DG
- () OAJ
- () OGC
- () Interesados
- () OEI



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910

